Arauca, Arauca 13 de abril de 2023

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
UAESA
Recibido No E-2023-000752
Fecha y Hora 14/04/2023 09:01:18 a.m.
Origen INTERVENTORIA VERARD SAS
Remitente JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
Recibe MARISOL TORRES
Anexos 1 PAQUETE

Doctor
CRISTIAN ARENAS SANTANA
Referente Promoción Social
JAIME OMAR GARCÍA
Supervisor de Apoyo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
Supervisor Contrato 03-059 de 2022

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo de dos (2) meses al contrato de interventoría N° 10-063 de 2022 a cargo de INTERVENTORÍAS.

Respetuoso saludo,

En razón a la solicitud de ampliación de plazo dos (2) meses al contrato de prestación de servicios 03 059 de 2022, por parte del contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS S.A.S, y suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, y a lo referido por el contratista a través de oficio N° GRO 087 2023 y a la respuesta dada por la interventoría como se registra a continuación:

Solicitud del contratista MEDICINA a la firma INTERVENTORÍAS VERARD SAS:

Se solicita prórroga de plazo de dos (2) meses para poder completar la meta establecida en el contrato 03-059 de 2022, teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el mismo oficio en mención.

El contratista argumenta hechos suscitados en desarrollo del contrato y específicamente en las actividades que se mencionan a continuación y se contrastan con los requerimientos establecidos en el estudio previo del contrato 03-059 de 2022:

A. COMPONENTE 1. ACTIVIDAD 1.1.

A.1. TEXTO LITERAL DEL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO 03-059 DE 2022:

COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y REHABILITACIÓN INTEGRAL, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD "RBC" EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ACTIVIDAD 1.1: GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

BASADA EN COMUNIDAD EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

FASE 1: *para la ejecución de esta fase del programa se deberá realizar la adquisición de dispositivos de asistencia (para la movilidad, visión, entre otros), Ayudas técnicas no contempladas en el POS, para mejorar su proceso de inclusión y rehabilitación integral de las personas con discapacidad:*

Se realizará la compra de ***1.455*** *ayudas técnicas para persona con discapacidad, con el fin de mejorar sus actividadesde la vida diaria, según la pertinencia y prescripción del profesional en fisioterapia.*

El oferente deberá adquirir los siguientes suministros para complementar la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en las personas con discapacidad del departamento de Arauca:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U. MEDIDA
1	***Silla de Ruedas Estándar Adulto:*** *Especificaciones Técnicas:150 sillas de ruedas ejecutiva de 47 cm de ancho, 150sillas de ruedas ejecutiva de 44 cm de ancho, 150sillas de ruedas ejecutiva de 41 cm de ancho, para un total de cuatro ciento cuarenta (450) sillas de ruedas estándar adulto, con las siguientes características: Estructura policromado; marco plegable; apoyabrazos abatibles y ajustables en altura; apoyapiés removibles; llanta trasera de 24" en PUC (antiponchadura); llanta delantera maciza de 8"; ring de radios; sistema de pin para desmonte rápido; cojinería en lona (nylon); frenos de bilaterales.*	UND	450
2	***Silla de Ruedas Estándar niño:*** *Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio, marco plegable; apoyabrazos abatibles y ajustables en altura; apoyapiés removibles; llanta trasera de 22"; llanta delantera maciza de 8"; ring de radios; sistema de pin para desmonte rápido; cojinería en lona (nylon); frenos de bilaterales.*	UND	40
3	***Silla de Ruedas Especial Adulto****: Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio pintado; apoyabrazos removible y ajustables en altura; apoya pies elevables y removibles; control cefálico ajustable y removible; espaldar reclinable; sistema basculante; pechera de sujeción torácica; control lateral y abductores de cadera; llanta trasera en poliuretano; de 16"; llanta delantera maciza de 6"; ring de estrella; sistema de ruedas antivuelco; cojineria acolchada.*	UND	50
4	***Silla de Ruedas Especial Niño****: Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio pintado; apoyabrazos removible y ajustables en altura; apoya pies elevables y removibles; control cefálico ajustable y removible; espaldar reclinable; sistema basculante; pechera de sujeción torácica; control lateral y abductores de cadera; llanta trasera en poliuretano; de 16"; llanta delantera maciza de 6"; ring de estrella; sistema de ruedas antivuelco; cojineria acolchada.*	UND	40
5	***Sillas de Ruedas tipo Coche Pediátrica:*** *Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio policromado; soporte cefálico ajustable en altura; correas de sujeción torácica y aductor; apoyabrazos ergonómicos; apoya pies ergonómicos ajustables en altura; espalda reclinable; chasis basculante; llanta trasera en poliuretano de 12"; llanta delantera poliuretano de 6"; rin de estrella; frenos de pie para cuidador; frenos de estacionamiento; cojineria en lona acolchada.*	UND	15
6	***Sillas de Ruedas Semi-Deportivas Adulto:*** *Especificaciones Técnicas: apoyabrazos fijos; apoyapiés mono pedal fijos; espaldar a media escapula con mangos de empuje para terceros; llanta trasera en poliuretano con desmonte rápido de 24" triada con eje de rotación; llanta delantera en poliuretano de 5"; rin de estrella de lujo; rotación de manzanas 200 veces mayor a la convencional; cojín acolchado en espuma importada; marco en aluminio aeronáutico policromado rígido ultraliviano; cojineria en lona.*	UND	30
7	***Cojines Anti – Escara:*** *Especificaciones Técnicas: Cojines Anti escara importado, con micro celdas, Cada cojín incluye, funda transpirable y lavable, bomba de inflado, kit de reparación y manual de instrucciones, tamaño de 16x16 o 18 x 18 pulgadas.*	UND	330
8	***Colchón Anti escara:*** *Especificaciones Técnicas: fabricado en espuma de alta densidad, material flexible que permite la adaptación a los movimientos de cama, medidas: 1.90 metros de largo x 0.90 metros de ancho, por 15 centímetros de alto, Forro anti fluido impermeable, superficie con sistema anti escaras (troquelada) para evitar las úlceras por presión.*	UND	250

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U. MEDIDA
9	**Silla de baño**: *Especificaciones Técnicas: Sillas sanitaria y de ducha, fabricada en aluminio, con capacidad de carga 100kilogramos, rueda de 3 pulgadas, dos de ellas con freno, aro y tapa fabricada en plástico, material de alta resistencia y desinfección, plegable, Graduable, Ajustable a la altura del paciente.*	UND	150
10	**Bastón Guía:** *fabricado en aluminio, sistema plegable en 4 secciones, correa de seguridad empuñadura plástica, tapón giratorio.*	UND	100

Nota: *Las ayudas técnicas suministradas por el operador se entregaran al área de almacén de la Unidad Administrativa de Salud de Arauca, cada ayuda técnica (sillas de ruedas – sillas de baño) deberá llevar una placa metálica de identificación: numerada, N° Contrato y con el logo de la UAESA y la Gobernación del Departamento de Arauca, lo anterior para optimizar el seguimiento a los productos de apoyo, el cual será entregado por medio de un comodato, con su respectiva acta de visita domiciliaria, estos productos de apoyo serán entregados a personas con discapacidad más vulnerables, las cuales han hecho solicitud ante la UAESA - Oficina de Promoción Social, según su necesidad.*

A.2. ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS, EN RELACIÓN A LAS DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE 1, ACTIBIDAD 1.1 REQUERIDAS:

Una vez inicio el contrato de prestación de servicios de salud No.03-059-2022 y acorde a lo requerido para la entrega de las ayudas técnicas para las personas con discapacidad, concerniente a los señalado en el COMPONENTE 1. ACTIVIDAD 1.1. FASE 1, se inició el proceso de adquisición a nivel nacional de los dispositivos de asistencia y ayudas técnicas, para mejorar el proceso de inclusión y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. Debido a la complejidad técnica de los elementos y la cantidad solicitada, nos encontramos con la dificultad de que estos no eran fabricados a nivel nacional obligándonos a adquirirlos mediante la importación. En este caso el plazo promedio de fabricación es mayor a 45 días hábiles, sumado a lo anterior se presentaron las festividades internacionales de finales de año, proyectándose un despacho de los contenedores para el día 22 de febrero y en puerto de buenaventura de llegada del 6 al 10 de marzo de 2023.

Al ser las ayudas técnicas dispositivos médicos grado I, bajo el control sanitario del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, requieren todos ellos de un Registro Sanitario, el cual se debe tramitar ante esta Institución y teniendo en cuenta que a pesar de que se inició el proceso de obtención de registro de forma oportuna, este se ha visto afectado por factores externos al contratista como son los problemas que han venido ocurriendo en esta institución en lo que lleva del año, los cuales son noticia de interés nacional relacionados con los cambios de director y falta de personal para llevar a cabo todas sus funciones. Lo que ha prolongado este procedimiento por más de 30 días a lo que se había proyectado inicialmente. Anexamos a la presente solicitud soportes de la gestión que se ha realizado al respecto.

A.3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S. EN RELACIÓN AL COMPONENTE 1, ACTIVIDAD 1.1.

1. El contratista presentó plan de trabajo en el que mencionaba la compra de las ayudas técnicas,

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

presentó fichas técnicas, lo cual fue evaluado y se dio cumplimiento a los requisitos requeridos en el contrato en mención, interventoría verificó y aprobó el procedimiento de planificación.

2. El contratista presento solicitud de traslado del anticipo, con la presentación de plan de inversión del mismo, en el mes de diciembre de 2022. Proceso que fue aprobado y la entidad contratante realizó el traslado pertinente de recursos, en el mismo mes el contratista hizo el traslado de recursos de inversión del anticipo al proveedor para la compra de los insumos.
3. Desde ese procedimiento de pago a la fecha, ha escrito y llamado en varias oportunidades para hacer seguimiento, recibiendo las respuestas respecto a la razón por la cual se han presentado dificultades para su ingreso y entrega a la entidad contratante, de lo cual anexan los respectivos soportes. Hecho que han dado a conocer a la Interventoría en reuniones y visitas de interventoría.
4. Finalmente, el procedimiento requerido de autorización del INVIMA, es presentado como justificación para solicitar adición en tiempo de 2 meses (2) para poder recibir adecuadamente los elementos de ayudas técnicas de apoyo para la población en condición de discapacidad.

A.4. CONCEPTO EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITAR ADICIÓN DE PLAZO POR EL COMPONENTE 1, ACTIVIDAD 1.1.

En consideración a los anteriores argumentos por parte de contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS y la INTERVENTORIAS VERAR SAS, y habiendo llevado seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de planificación, compra de ayudas técnicas y dificultades en para la adquisición de los mismos relacionados con la complejidad técnica, la especificidad en las características, la normatividad vigente para su legalización de autorización e ingreso de los productos, se emite concepto de VISTO BUENO, que justifica la posibilidad de ser ampliado el plazo de tiempo para terminar y cumplir con la actividad, teniendo en cuenta que los procedimientos para entrega ya son menores para entregar finalmente a la entidad contratante UAESA.

B. COMPONENTE 2. ACTIVIDAD 2.1.

B.1. TEXTO LITERAL DEL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO 03-059 DE 2022:

COMPONENTE 2: GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ACTIVIDAD 2.1: REALIZAR CERTIFICACIÓN E INCLUSIÓN AL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: *Certificar la Discapacidad del solicitante con base en la aplicación de una valoracióne inclusión en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.*

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: *La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración*

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la clasificación internacional de funcionamiento, de la discapacidad y de la salud -CIF, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD.

La valoración multidisciplinaria es realizada por un equipo conformado por tres profesionales, de los cuales uno debe ser profesional en medicina y los otros dos de dos áreas diferentes de la salud como fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, enfermería, psicología, optometría y trabajo social.

METODOLOGÍA DE ACTIVIDAD:

Las personas interesadas en realizar el procedimiento de certificación en discapacidad o excepcionalmente se podrá realizar la manifestación de voluntad a través de representante, en consonancia con lo establecido al artículo 48 de la ley 1996 de 2019, lo solicitarán ante la UAESA, secretaria de salud de Arauca, allegando la historia clínica que incluyatanto el diagnóstico (CIE – 10) relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado el interesado, con los soportes de apoyo diagnóstico. Posteriormente la secretaria de salud, verificará que la historia contenga la información completa, expedirá la orden para la realización del referido procedimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud e indicará ala red de IPS por ella autorizada y los datos de contacto para la asignación de citas.

El equipo multidisciplinario, realizará el proceso de certificación en discapacidad e inclusión en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la resolución 113 del 2020, por lacual se dictan disposiciones y sus anexos técnicos, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Una vez realizado el proceso de certificación por parte del equipo multidisciplinario, la IPS generará el certificado, el cual es un documento personal e intransferible y será entregado al solicitante.

Cuando el resultado del procedimiento para certificación establezca la condición de discapacidad de la persona, la información resultante será registrada por la IPS que emitió el certificado en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, dispuesto por el ministerio en el SISPRO.

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

B.2. ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS, EN RELACIÓN A LAS DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE 2, ACTIBIDAD 2.1 REQUERIDAS:

Ahora, con respecto al COMPONENTE 2. ACTIVIDAD 2.1. del contrato de prestación de servicios de salud No.03-059-2022: "Realizar Certificación e inclusión al registro de localización y caracterización en personas con discapacidad en el Municipio de Arauca – Departamento de Arauca", el equipo interdisciplinario estuvo disponible para realizar la certificación de discapacidad, encontrandonos con la situación de que la Alcaldía del Municipio de Arauca, presento inconvenientes para habilitar la aplicación de Autorizacion por lo cual, durante este tiempo no fue posible realizar valoraciones, a pesar de que el equipo interdisciplinario de profesionales estuvo disponible. Iniciando con las autorizaciones de valoración de certificación de discapacidad hasta el dia 23 de febrero de 2023.

Adicional a lo anterior hemos detectado poca receptividad por parte de la población con discapacidad para presentar la documentación requerida para la autorización de la valoración, a pesar de que hemos utilizado las redes sociales y otros medios de comunicación como perifoneo para transmitir la información a las personas con discapacidad de aéreas remotas. En algunos casos presentan historia clinica desactualizadas de administradoras e IPS que ya se encuentran liquidadas o fuera del departamento y en otros casos no desean asistir al medico para obtener la historia clinica previa a la valoración de certificación.

B.3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S. EN RELACIÓN AL COMPONENTE 2, ACTIVIDAD 2.1.

1. El contratista entregó plan de trabajo en el mes de diciembre de 2022, con formatos anexos y talento humano requerido por la minuta contractual 03-059 de 2022. El mismo fue revisado, verificado y contratado con el estudio previo del contrato de prestación de servicios, siendo avalado y aprobado por INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S.
2. Planteó cronograma a desarrollar a partir del mes de enero de 2023, a la espera de que tanto el Ministerio de la Protección Social, como la Alcaldía Municipal de Salud de Arauca, entidades responsables de las autorizaciones respectivas para poder iniciar el proceso.
3. Se verificó que el equipo interdisciplinario ha estado disponible para el desarrollo de la actividad.
4. Hasta el 23 de febrero las entidades pertinentes Ministerio de la Protección Social y la Alcaldía Municipal de Salud de Arauca ejecutaron los tramites respectivos para poder dar inicio a la actividad.
5. La población a cubrir son 500 personas a las que se les debe hacer el procedimiento para certificación de discapacidad y ello fue calculado en el estudio previo del contrato 03-059 de 2022, para desarrollar en 5 meses, debido a lo anterior a corte del 23 de febrero solo quedaron 2 meses para desarrollar la misma.
6. Sumado a ello, el contratista manifiesta que, la búsqueda de la población beneficiaria que cumpla con los criterios técnicos establecidos, implica que no se cuenta con las historias clínicas previas, o son de IPS ya liquidadas, siendo factores que demoran el cumplimiento de la actividad.

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

B.4. CONCEPTO EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITAR ADICIÓN DE PLAZO POR EL COMPONENTE 2, ACTIVIDAD 2.1.

En consideración a los anteriores argumentos por parte de contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS y la INTERVENTORIAS VERAR SAS, y habiendo ejecutado seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de planificación y ejecución del inicio de la actividad, se observa que la razón de retraso en el inicio de las actividades no ha sido responsabilidad del contratista, sino de factores externos, y que, a su vez el rendimiento de pacientes atendidos a la fecha corresponde a lo planificado en el estudio previo del contrato 03-059, por lo cual para poder cumplir con la totalidad de los pacientes se requiere mayor tiempo de intervención, por lo cual el hecho justifica la solicitud del contratista de ampliación de plazo de ejecución en dos (2) meses.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN DOS (2) MESES POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA DESARROLLAR EL CONTRATRO 03-054 DE 2022:

En atención a los argumentos referidos por el contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS, por las dificultades documentadas en el desarrollo de las actividades 1.1. y 2.1 del contrato 03-05 de 2023, y habiendo analizado y verificado los argumentos presentados, se emite concepto de Visto Bueno para dar tramite a la ampliación de plazo solicitado por dos meses (2) meses, que inicialmente se estableció un plazo desde el 23 de noviembre de 2022, hasta el 22 de abril de 2023, y que con la ampliación de plazo quedaría hasta el 22 de junio de 2023.

SOLICITUD A SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10-063 DE 2022:

Se solicita comedidamente a supervisión del contrato de interventoría 10-063 de 2022. que se autorice el trámite de adición de plazo de dos (2) meses a la firma de interventoría, para poder continuar con el seguimiento. Monitoreo, verificación y evaluación de las actividades 1.1. y 2.1 del contrato de prestación de servicios número 03 -059 de 2022.

Cordialmente,

ORLANDO VERA

JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
Representante Legal
INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S.
Contrato de Interventoría 10-063 de 2022

c.c. Contratista MEDICINA Y TENCOLOGÍA EN SALUD IPS SAS.

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com